

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino al T. de N. don F. Moreno de Guerra.—Dispone sean reconocidos para el ascenso dos Contra maestres.—Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DEL MATERIAL.—Aprueba plantilla del personal del Poligono de Tiro Naval «Janer».

SECCION DE ARTILLERIA.—Aprueba acta de entrega de la Jefatura del ramo de Artillería del Arsenal de Ferrol.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del A. de N. don A. Alvariño.—Concede quinquenio y anualidades al personal que expresa.—Dispone se emplee el kilogramo como unidad de medida para los petróleos denso y ligero.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Sobre el cargo de Fogonero habilitado.

EXPEDIENTES SIN CURSO

Anuncios.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección del Personal

Cuerpo General

Nombra al Teniente de Navío D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández segundo Comandante de Marina de Almería, interino, a cuyo destino deberá incorporarse al terminar la licencia que disfruta actualmente.

25 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Contra maestres.

Se dispone sean reconocidos para el ascenso los Contra maestres que a continuación se relacionan, y remitidas a este Ministerio sus actas de clasificación para el ascenso.

25 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

CORNEJO.

Reseña.

Primer Contra maestre D. Arsenio López Rodríguez.

Segundo Contra maestre D. José Romero Sallar.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Relación de referencia.

Marinero Antonio Vidal Morales, de la Estación torpedista de Cartagena al Colegio de Huérfanos.

Idem David Gutiérrez Rodríguez, del Arsenal de Ferrol al Colegio de Huérfanos.

Idem Antonio García Marín, del Departamento de Cádiz al Ministerio.

Idem Pío Manuel González Palacios, del Departamento de Ferrol al Ministerio.

Sección del Material

Inspección Central del Tiro Naval.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto y para tener atendidos debidamente los diferentes servicios que están encomendados al Polígono de Tiro naval "Janer", S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio, se ha servido aprobar para dicha dependencia la siguiente plantilla, la cual deberá tenerse en cuenta en los nuevos presupuestos, a fin de que empiece a regir en el año próximo:

PLANTILLA

Un Capitán de Fragata o de Corbeta, Director y Jefe del Polígono de Tiro naval "Janer" y de las Escuelas establecidas en el mismo.

Un Capitán de Corbeta, segundo Jefe del Polígono.

Un Capitán de Corbeta, Jefe de estudios de todas las Escuelas y Profesor de la de Oficiales.

Un Teniente de Navío, Especialista en Tiro naval, Profesor de Oficiales y Secretario Técnico al servicio del Polígono.

Dos Oficiales del Cuerpo General, Profesores de la Escuela de Artillería.

Un Oficial del Cuerpo General, Profesor de la de Telemetristas.

Un Oficial del Cuerpo General, Profesor de la de Condestables.

Un Contador de Navío.

Un Capitán Médico.

Un segundo Capellán.

Un primer Contramaestre, con el cargo profesional.

Un segundo Contramaestre con el cargo de víveres y patrón de remolcadores.

Un primer Condestable con el cargo profesional.....

Dieciséis segundos Condestables... ..

Un operador fotográfico y dibujo; catorce Ayudantes Profesores de las distintas Escuelas, y dos para Material dirección de tiro. Escuelas de Oficiales, Observación de ejercicios, Negociados, Gráficos, Estados de tiro, Memorias, cursos de Oficiales y servicios generales.

Un primer Maquinista con el cargo profesional.

Dos segundos Maquinistas.

Dos segundos Practicantes, uno con el cargo profesional.

Dos Auxiliares de oficinas, uno de ellos Ayudante profesor de la Escuela de Condestables.

Un primer Torpedista-electricista con el cargo profesional.

Dos segundos Torpedistas-electricistas.

Un segundo delineador con el cargo correspondiente.

Cinco operarios de máquinas, dos de ellos conductores.

Un Taquígrafo mecanógrafo.

Un Mayordomo.

Dos Maestros de marinería.

Cuatro cabos de marinería.

Cuatro Maestros de artillería.

Seis cabos de artillería.

Un Maestro radio.

Dos cabos radio.

Dos marineros radio.

Dos cabos de fogoneros.

Cinco fogoneros preferentes.

Cinco marineros fogoneros.

Un marinero cocinero.

Un marinero despensero.

Seis marineros carpinteros.

Seis marineros electricistas.

Dos marineros armeros.

Treinta y ocho marineros de primera clase.

Cuarenta marineros de segunda clase.

Tres marineros cornetas.

Tres marineros tambores.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Material y Personal, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

Sección de Artillería

Entregas de destino.

Excmo. Sr.: Visto el escrito número 2.130, de 5 del mes actual, del Capitán General del Departamento de Ferrol, con el que remite acta de entrega de la Jefatura del Ramo de Artillería del Arsenal, en virtud de la Real orden telegráfica de 20 de septiembre último, hecha por el Coronel de Artillería D. Luis Monreal y Pilon al Teniente Coronel del mismo Cuerpo D. Darío San Martín y Domínguez, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Artillería, ha tenido a bien aprobar la referida entrega.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia en que el Alférez de Navío (E. R. A.) D. Angel Alvarino Saavedra, en posesión del segundo quinquenio desde 1.º de noviembre de 1927, solicita mejora en la fecha de percepción del mismo por los abonos de campaña a que le concedió derecho el Real decreto de 15 de febrero de 1928 (DIARIO OFICIAL número 45), S. M. el Rey (q. D. g.); de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y lo propuesto por la Intendencia General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarándole con derecho al percibo del segundo quinquenio desde la revista administrativa de octubre de 1927, primera siguiente al 17 de septiembre del mismo año, fecha en que, sumándole los cuarenta y cuatro días que por abonos de campaña le corresponden, cumplió

los treinta años de servicios, y autorizar que para la reclamación de la gratificación correspondiente a dicho mes se formule la oportuna liquidación de ejercicios cerrados por la Habilitación a que está afecto el citado Oficial.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de segunda anualidad, desde la revista del mes de agosto próximo pasado, al celador de puerto de segunda Manuel González Gil.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de septiembre próximo pasado, al Celador de puerto de segunda Nicolás Filgueira Varela.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Indeterminado.

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de los inconvenientes que resultan de que los

petróleos ligeros y densos se pongan a cargo por medidas distintas ya que para el primero rige el litro como unidad y para el segundo el kilogramo, y oído el parecer de la Sección de Ingenieros de este Ministerio, que en 9 de agosto próximo pasado hace presente que estima acertada la unificación de medidas y considera que debería aceptarse como única para los combustibles líquidos el kilogramo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para las operaciones de contabilidad en Almacenes y buques se emplee para esta clase de combustibles como unidad de medida el kilogramo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General del Ministerio, Generales Jefes de las Secciones de Ingenieros y Material y Capitanes Generales de los Departamentos.

Señores...

—o—

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Personal náutico.

Para poder resolver en expediente instruido a instancia de la federación de Pósitos de Pescadores y Cofradías de Mareantes de Guipúzcoa, en solicitud de que el cargo de fogonero habilitado sea desdoblado en dos categorías, una para el manejo de máquinas de potencia inferior a 12 caballos nominales y otra para las superiores, así como que se exima a los fogoneros de pesqueros de cumplir el apartado a) del artículo 14 del Reglamento vigente; se servirá V. S. interesar informe de los Pósitos de Pescadores del litoral sobre estas propuestas modificaciones, los cuales deberán ser cursados a esta Dirección General en el plazo más brevemente posible.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

El Director General,

Angel Cervera.

Señores Comandantes de Marina.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA Y DE LOS SERVICIOS DE ESTADO MAYOR

GABINETE DE ESTUDIOS

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D. Jerónimo Bertrán.	Ofrece un invento para poder fijar con exactitud el sitio donde se encuentre un submarino hundido.	El interesado.	Por disponer la Real orden de 11 de agosto de 1906 (C. L. tomo 3.º, página 622), no se tome en consideración ningún invento que no venga a este Ministerio recomendado especial y oficialmente por la Oficina de patentes del Estado.
Theodore A. Bullock.	Ofrece un invento para salvamento de submarinos.	El interesado.	Idem id., id.
D. Isidro Javayolas García.	Ofrece un invento para salvamento de submarinos.	El interesado.	Idem id., id.

Madrid, 8 de octubre de 1928.—El Director General de Campaña, Nicasio Pita.

SECCION DEL PERSONAL

NEGOCIADO 1.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Mayo de 1904 (C. L. pág. 268), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Primer Maquinista D. Francisco Nadal García.	Solicita ser desembarcado para su Departamento.	Capitán General del Departamento de Cádiz.	Por improcedente.

Madrid, 20 de octubre de 1928.—P. A. del General Jefe de la Sección, El 2.º Jefe, *José González Roldán*.

SECCION DEL PERSONAL

NEGOCIADO 5.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Celador mariner de Sanidad Exterior, residente en el Grao de Valencia, padre de Gonzalo Rosa Martínez.	Aprobado sin plaza en las últimas oposiciones celebradas en este Ministerio para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, solicita se le considere a su hijo como aspirante para cubrir plaza de Escribiente en el referido Cuerpo.	Secretaría Auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Por estar dispuesto terminantemente en la Real orden circular de 14 de abril del corriente año (D. O. número 79), que anuncia la convocatoria para cubrir catorce vacantes de Escribientes en dicho Cuerpo, <u>queden sin curso cuantas peticiones se promuevan para alterarla</u> , en cualquier sentido que fuere; habiendo sido dejada sin curso en 18 de septiembre último (D. O. número 221), otra instancia que promovió su hijo Gonzalo Rosa Martínez, haciendo la misma petición.
Tomás García Alvarez.	La misma petición.	Secretaría Auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Por los mismos motivos.

Madrid, 17 de octubre de 1928.—P. A. del General Jefe de la Sección del Personal, El Segundo Jefe, *José G. Roldán*

ANUNCIOS

ARSENAL DE CARTAGENA.—TALLER DE TORPEDOS

Autorizado el concurso por Real orden comunicada de 7 de septiembre último, para cubrir en este Taller de Torpedos las vacantes de Maestranza de:

Dos Operarios de segunda, para compresora y fusora de trilita.

Un Operario de segunda, Regulador de Torpedos; se anuncia por el presente para que en el plazo de cuarenta días concurren al examen prevenido, que se verificará en este Taller de Torpedos el día 29 de noviembre próximo, los Operarios de tercera clase de los tres Arsenales y los procedentes de industrias similares que a las condiciones exigidas para ser operarios de segunda añadan la de poseer certificado que acredite haber trabajado en ellas como obrero durante cuatro años como mínimo, y que deseen concursarlas con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Arsenal de Cartagena, 16 de octubre de 1928.—El Jefe del Taller, *Antonio García*.

ARSENAL DE CARTAGENA.—RAMO DE ARTILLERIA, JEFATURA

Autorizado por Real orden manuscrita de 2 del corriente mes, la provisión de las plazas de la Maestranza Permanente de la Armada que a continuación se reseñan, se sacan a concurso entre el personal de Operarios que de los Arsenales del Estado pasó a prestar sus servicios a la Sociedad Española de Construcción Naval; con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores.

Plazas de referencia.

Taller de Armería.

Un Operario de primera clase, Ajustador.

Un ídem de segunda ídem, ídem.

El plazo de admisión de instancias caducará treinta días después de la fecha del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina en que este anuncio se publique.

Arsenal de Cartagena, 15 de octubre de 1928.—El Jefe del Ramo, *Andrés Campillo*.